ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. (4164.010.21.030) DE 2023
(11 de septiembre de 2023)

"POR LO CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4164.010.32.1.921.2023"

El Secretario de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcadía de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades otorgadas en los Decretos No. 411.0.20.0516 del 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 2019, respectivamente y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: "REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP - 26003388, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL ORGANISMO".

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, el presupuesto estimado para esta modalidad de contratación es la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($125.699.725) M/CTE, incluido IVA, el cual incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecido en la plataforma de contratación SECOP II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Distrital convocó a las veedurías ciudadanas establecidas, de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que de conformidad con lo consagrado en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO se limitará a MIPYMES, en atención a que no se presentaron solicitudes.

Que el proceso de selección y de conformidad con el valor del presupuesto oficial, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. (4164.010.21.030) DE 2023
(11 de septiembre de 2023)

"POR LO CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4164.010.32.1.921.2023"

NUMERO DE CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3500203084	10 de agosto de 2023	APOYO LOGÍSTICO PROYECTO DE INVERSIÓN BP26003388	$125.699.725	4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881010105 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881010106 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881010107 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881010108 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881020105 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881020106 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881020107 4164/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/54030020003/BP260033881020108	31-12-2023

Que el día 31 de agosto de 2023, la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, público en el Portal único de contratación SECOP II, el análisis de sector, los estudios previos, complemento al proyecto de pliegos de condiciones, anexos, formatos y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4164.010.32.1.921.2023.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al complemento proyecto de pliego de condiciones; no se presentaron observaciones al mismo.

Que corresponde al Secretario de Paz y Cultura Ciudadana, según delegación del Alcalde de Santiago de Cali, ordenar mediante resolución motivada la apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4164.010.32.1.921.2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4164.010.32.1.921.2023, cuyo objeto es: "REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP - 26003388, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL ORGANISMO".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. (4164.010.21.030) DE 2023
(11 de septiembre de 2023)

"POR LO CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4164.010.32.1.921.2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar como fechas del Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, las referidas en la plataforma de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El Complemento al Pliego de Condiciones, los Estudios y documentos previos y definitivos de la presente Contratación, se podrán consultar de manera electrónica en el portal de contratación SECOP II, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4902428&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento se firma en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. - Contratista
Revisó: Vanessa Angulo Cortes – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión